



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 038
(dic. lo.)

DE 1978

Por el cual se reglamenta el perfil de la calle 35 entre carreras 12 y 13.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y en especial
las que le confiere la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

- a.) Que el perfil de la calle 35 entre carreras 12 y 13 no se encuentra claramente definido,
- b.) Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, considera que debe reglamentarse más técnicamente este perfil,

A C U E R D A :

Art. 10.-

El perfil de la calle 35 entre carreras 12 y 13 quedará así :

- a.) Se mantiene el paramento Sur pero se exige un andén paralelo cubierto de 2.50 M.
- b.) El ancho de la calzada se mantiene en su dimensión reglamentaria de 7.00 M., para el empalme con el resto de la vía.
- c.) El paramento Norte quedará de la misma característica del paramento Sur, es decir un metro de ancho descubierto y 2.50 M. cubierto dentro del paramento oficial sobre voladizo.

Art. 20.-

A partir de la fecha el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, emitirá las demarcaciones con este nuevo perfil.

Art. 30.-

Este Acuerdo deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Art. 40.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

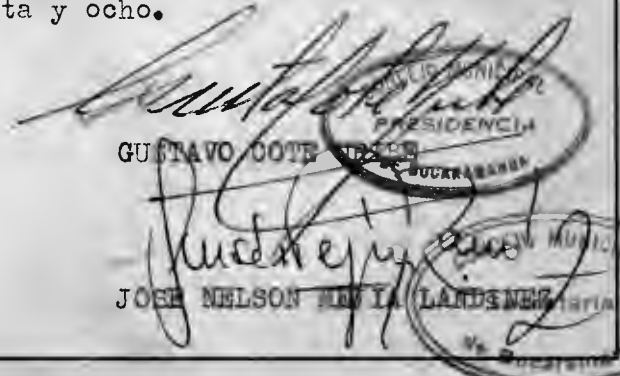
Expedido en Bucaramanga a los 10. de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

GUSTAVO COTE

El Secretario,

JOSE NELSON



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo Número 038 de dic. lo. de 1.978, fué discutido y aprobado en tres sesiones (3) verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga diciembre lo. de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente,

Gustavo Cote Uribe
GUSTAVO COTE URIBE



El Secretario,

Jose Nelson Mejia Landinez
JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ



y cv.

Recibio hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978) y puesto al Despacho.-

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre cinco (5) de mil novecientos setenta y ocho (1.978)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo Número 038 de diciembre primero (1º) de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, diciembre cinco (5) de mil novecientos setenta y ocho (1.978)

El Alcalde,

Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS



El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

- 7 FEB. 1979

~~Sucramanga.~~

A P R O B A D O

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GOBERNADOR.-



Jose Danilo Rodriguez Bermudez
JOSE DANILO RODRIGUEZ BERMUDEZ
Director Oficina Jurídica

Hernán Rubiano Jimenez
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
Jefe Secc. 1 Premunicipales

